

## Gestiones del COEESCV para el reconocimiento de la profesión. Temas, procedimientos y estado.

Se ha colaborado activamente durante el año 2020 en las convocatorias de 14 Bolsas de trabajo de educador/a social por Ayuntamientos y Mancomunidades. Desde el COEESCV en ellas se ha comprobado que se realicen en las condiciones correctas y hemos asesorado a estas Entidades locales para: informarles sobre los requisitos que deben cumplir las personas aspirantes a estas plazas (Titulación de Educación Social o Habilitación), enviarles información sobre nuestra figura profesional, darles asesoramiento, así como formar parte del Tribunal de oposiciones de estas plazas.

También en el DOGV del 2 de octubre se publicó la Orden 109/2020 y la 110/2020, de 23 de septiembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la escala Educación social, A2-16-02, turno libre general y personas con diversidad funcional y de promoción interna, para cubrir 30 puestos de trabajo.

## Asesoría Jurídica

<https://www.coeescv.net/servicios/524-asesoria-juridica-coeescv.html>

Las principales tareas que desarrolla son las siguientes:

- Emitir los informes de legalidad y conveniencia sobre los contratos y convenios que suscriba el COEESCV.
- Emitir los informes generales que requiera la Junta de Gobierno, Secciones Profesionales y Áreas de trabajo.
- Participar e informar sobre las propuestas de resolución de cuestiones sometidas al COEESCV.
- Representar y defender al COEESCV ante los Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción.
- El asesoramiento y gestión laboral en relación con los recursos humanos del COEESCV.
- El asesoramiento fiscal y contable.
- Formación y asesoramiento a la Junta de Gobierno, Personal Técnico, Grupos Motores, Áreas de Trabajo y Secciones Profesionales en materia de Protección de Datos y Conocimientos Legislativos.

### **Cuestiones planteadas por parte del COEESCV y personas colegiadas**

#### **A) Consultas de colegiados/as**

En el año 2020 el número de informes emitidos por la Asesoría Jurídica a los efectos de responder a las cuestiones planteadas por los colegiados y colegiadas asciende a 34.

La distribución, según el tipo de informe, se refleja a continuación:

#### **1.1) Cuestiones de carácter laboral – funcional.**

Las consultas realizadas en este ámbito han sido realizadas prácticamente en su totalidad por los colegiados. Pueden relacionarse las siguientes categorías de consultas:

Función Pública	Contratación por programas. Subvención.
	Ampliación de jornada sin modificación del programa de subvención.
	Ampliación de jornada sin modificación del programa de subvención.
	Funciones del Educador/a Social y asunción de funciones propias de otra categoría superior.
	COVID-19. Convocatoria de bolsa de trabajo y suspensión de los plazos administrativos.
	Abuso del uso de la temporalidad (interinos). Proceso de estabilización – consolidación, como medida reparadora del abuso.
	Análisis de un procedimiento selectivo con deficiencias a los efectos de su posible impugnación.
	Relación de puestos de trabajo. Exclusión de los trabajadores “de programa”.
	Realización de funciones propias de una escala superior.
	Cese de funcionario interino. Regulación.
Laboral	Falta de pago de salarios por retraso en la percepción de subvenciones.
	Baja por maternidad y riesgo durante el embarazo.
	COVID-19. Embarazo. Normativa de aplicación.
	Complementos y pluses en la nómina.
	COVID-19. ERTE. Baja voluntaria.
	Trabajo a turnos y descanso. Jornada laboral y duración de la misma.
	Horario de trabajo y conciliación familiar.

	Régimen y regulación de las excedencias atendiendo al convenio colectivo de aplicación.
	Permiso para la realización de exámenes y horario laboral.
	Finalización de relación laboral. Planteamiento de alternativas.
	Contrato de trabajo temporal. Licitación del servicio que presta la empresa empleadora y posible subrogación en los contratos de trabajo.
	Permisos. Realización de exámenes.
	Jornada de trabajo y funciones del Educador/a Social. Realización de cacheos.
	Realización de funciones correspondientes a una categoría superior.
	Regulación de las excedencias atendiendo al convenio colectivo de aplicación al contrato de trabajo.
	Recuperación de horas no trabajadas por la situación de pandemia.
	Implantación de la representación de los trabajadores (sindical) en la empresa.
	Convenio colectivo. Permisos. Días de asuntos propios.

### **Cuestiones de carácter jurídico – administrativo.**

Acreditación de presentación de documentos por registro de entrada a los efectos de obtención de una plaza en bolsa de trabajo.

### **Cuestiones de carácter jurídico – fiscal.**

La mayoría de las cuestiones planteadas sobre este particular han sido formuladas por el propio Colegio Profesional, derivadas del contrato de prestación de servicios en el ámbito fiscal y contable.

### **Cuestiones relacionadas con el ejercicio de la profesión.**

Incumplimiento de orden de alejamiento. Conocimiento de dicha situación en el seno de una intervención familiar sobre menores, por lo que la consulta viene motivada con el deber de confidencialidad en la intervención profesional.

### **B). Defensa de los intereses del Colegio.**

**En vía jurisdiccional.**

a). Procedimiento Ordinario nº 000477/2018. COEESCV Excmo. Ayuntamiento de Guardamar de Segura. Convertido en Recurso de apelación ante el TSJ de la Comunidad Valenciana, nº 2/00235/2019-GG,

En fecha 19/02/2019 se dictó sentencia inadmitiendo el recurso interpuesto. En fecha 15/03/2019 se interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Se espera que en el mes de marzo de 2021 se dicte sentencia sobre este asunto.

b). Procedimiento Abreviado nº 920/2018 COEESCV Diputación de Alicante.

Se inició el procedimiento administrativo en el año 2018. Se presentó recurso a fecha 30/09/2019 Y otra demanda que se presentó en fecha 30/10/2019.

La fecha de la vista ha quedado fijada para el día 11/05/2021.

c). Procedimiento abreviado contra el Ayuntamiento de la Vila Joiosa.

En fecha 6/11/2020 se interpuso recurso contencioso administrativo (procedimiento abreviado), contra la resolución de fecha 07/09/2020, del Ayuntamiento de La Vila Joiosa, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el COEESCV contra la Resolución de alcaldía nº 202002030, de 03/07/2020, por la que se aprueban las Bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de Trabajo de Técnicos de Juventud, y en cuya virtud, se impide el acceso tanto al procedimiento selectivo como a la Bolsa de Trabajo a las Educadoras y Educadores Sociales. Pendientes para el 2021 que se dicte sentencia.

d). Procedimiento abreviado nº 587/2020. COEESCV Ayuntamiento de Burjassot.

En fecha 13/10/2020 se interpuso recurso contencioso administrativo, contra la resolución de fecha 12/08/2020 por la que se estiman los recursos de reposición interpuestos por el Colegio Oficial de Pedagogos y Psicopedagogos de la Comunidad Valenciana, el 03/07/2020, nº registro: 2020011436, y el 04/06/2020, nº registro: 2020008908, contra el Decreto de Alcaldía nº 20200000972 de fecha 12/05/2020 por el que se aprueban las bases y convocatoria para la constitución de diferentes bolsas de trabajo para atender las necesidades de personal que se generen en Servicios Sociales.

La fecha de la vista ha quedado fijada para el día 6/07/2021.

### **En vía administrativa.**

A lo largo del año 2020 el Colegio ha encargado a la Asesoría jurídica la preparación, redacción y presentación de distintos recursos, escritos de alegaciones e informes. En particular:

Enero de 2020. Recurso de reposición interpuesto contra la Orden 64/2019, de 23 de diciembre de 2019, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública.

La base 2, apartado 1, subapartado 3, de la misma excluye del acceso a la convocatoria a los educadores sociales habilitados, por carecer de la titulación universitaria específica.

Enero de 2020. Recurso de reposición interpuesto contra la Orden 65/2019, de 23 de diciembre de 2019, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública. La base 2, apartado 1, subapartado 2 de la misma excluye del acceso a la convocatoria a los educadores sociales habilitados, por carecer de la titulación universitaria específica.

Enero de 2020. Escrito de alegaciones al Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, en relación a la contratación de personal en centros concertados (concierto social) como educadores sociales careciendo de la titulación en educación social.

Febrero de 2020. Recurso de reposición interpuesto contra el Ayuntamiento de Castellón.

En las bases de la convocatoria, reguladora de los requisitos de los aspirantes, excluyen las graduadas y graduados en Educación Social, así como las educadoras y educadores sociales habilitados, de participar en el proceso selectivo referido a los puestos de la bolsa de empleo temporal a que se refiere la convocatoria.

Febrero de 2020. Informe sobre las normas de funcionamiento de la Junta de Gobierno y Comisión Permanente

Marzo de 2020. Asesoramiento de la solicitud de comparecencia ante las Cortes Valencianas, en relación con la redacción y contenido del Proyecto de Ley de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, al considerarlo contrario a la normativa vigente, y además notoriamente perjudicial para los profesionales agrupados en el COL·LEGI OFICIAL D'EDUCADORES I EDUCADORS SOCIALS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, sus intereses, así como, por ende, a la titulación en Educación social, a los efectos de exponer y solicita una propuesta respecto a la redacción contenida en el Proyecto de Ley.

La asesoría jurídica del COEESCV y la del CGCEES trabajaron de manera continuada con la Comisión Permanente preparando el argumentario para la exposición oral ante la Mesa de las Cortes, y facilitando a los partidos políticos una propuesta de redacción, y todos los informes que se han considerado oportunos. De la propuesta de redacción del Colegio y que se comprometieron a presentar como propia los Grupos parlamentarios de Compromís y Unides Podem.

Abril de 2020. Recurso de reposición interpuesto contra el Ayuntamiento de L'Alcudia, en relación con las bases específicas que regirán el procedimiento para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a de educación y juventud, mediante oposición por turno libre, así como para la creación de una bolsa de trabajo temporal para cubrir vacantes como sustituciones transitorias, donde no aparece incluido ni la Diplomatura o Grado en Educación Social, ni la condición de educador o educadora social habilitado, como requisito para acceder al citado proceso.

Mayo de 2020. Informe sobre la privación del derecho de acceso y uso de las instalaciones arrendadas al Consell Valencià de la Joventut por destinar, este Consell parte del inmueble, a solución habitacional para personas, durante el estado de alarma provocado por el COVID19.

Junio de 2020. Recurso de reposición interpuesto contra el Ayuntamiento de Torrevieja, en relación con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2020 de naturaleza funcional y se establece la creación de dos puestos denominados "Educador Social".

En la citada resolución se exige para su acceso a los mismos determinados requisitos de titulación, de los que se excluye la titulación en Educación Social pese a que el puesto se denomina, precisamente, "Educador Social".

Junio de 2020. Redacción de alegaciones para el colectivo de Educadores Sociales habilitados, contra la Resolución de 1 de junio de 2020, del Director General de Función Pública, por la que se publica la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior de gestión en acción social de la Administración de la Generalitat, escala educación social, A2-16-02, convocatoria 31/18, por el sistema de concurso-oposición y proceso de estabilización de empleo, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2017 y 2018 para personal de la Administración de la Generalitat.

Julio de 2020. Informe sobre la realización de una asamblea telemática, ante la situación de pandemia causada por el COVID-19.

Julio de 2020. Escrito de alegaciones presentado frente a la propuesta de resolución del recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Pedagogos y Psicopedagogos contra el Ayuntamiento de Burjassot, con el que se pretendía que estos últimos pudieran presentarse a los puestos de Educador/a Social.

Las alegaciones se desestimaron y se ha presentado demanda contra las bases de la bolsa de trabajo (actuaciones en vía jurisdiccional).

Septiembre de 2020. Recurso de reposición contra el Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria sobre la aprobación de las bases y el temario correspondiente que regirán la convocatoria del proceso selectivo de la bolsa de educadoras y educadores sociales.

El temario del que deberán examinarse los aspirantes para superar el proceso selectivo se encuentra parcialmente desfasado, recoge normativa derogada, entre otras contradicciones.

Otras actuaciones son las consultas realizadas telefónicamente por los distintos órganos del Colegio que están encuadradas en el ámbito laboral, fiscal o contable.